

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36895** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 833/2013-F, por auto de 18/09/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Eléctricas Aselek, S.L., con NIF B20870002, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rentería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Antonio María Iruretagoyena Martín.

Domicilio postal: C/Arrasate, nº 37, 5.º derecha, 20005 Donostia-San Sebastián.

Dirección electrónica: [concursal@iruretagoyena.es](mailto:concursal@iruretagoyena.es)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 24 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

**ID: A130053494-1**